

La Crónica Médica

APARTADO 2563

LIMA - PERU

COMITE CIENTIFICO

EDUARDO BELLO — ROMULO EYZAGUIRRE — EDMUNDO ESCOMEL
CARLOS MORALES MACEDO

DIRECTOR

CARLOS A. BAMBAREN

COMITE DE REDACCION

LUIS D. ESPEJO — RAFAEL M. ALZAMORA — ERNESTO EGO-AGUIRRE
LUIS QUIROGA QUISONES



Agentes exclusivos para anuncios de Francia
Comptoir International de Publicité — 28, Boulevard Haussmann.— París.

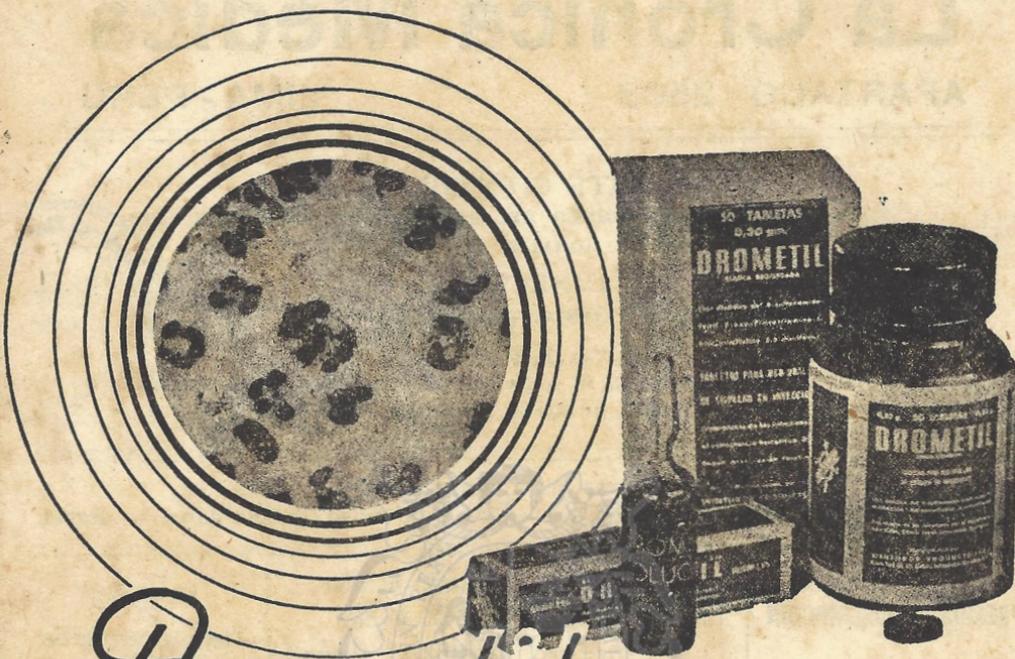
| | | | | |
|------------------------|---|-----------------------------------|---|----------------------------------|
| PRECIOS DE SUSCRIPCION | } | En Lima..... S/. 6.00 al año | } | AVISOS Precios convencionales |
| | | En Provincias.. > 8.00 al año | | |
| | | En el Extranjero 2 dólares al año | | |

Año 63. - No. 998

Agosto 1946

SUMARIO

- Apreciación criminológica de la delincuencia sexual,**
por el Dr. V. Manuel Tarazona, pág. 183
- Eugenesia y criminalidad,** por el Dr. Mariano Ruiz-
Funes, pág. 187
- Determinación de la sodemia, con la técnica de Weim-
bach,** por la Q. F. Juana Díaz Velarde, (continua-
ción), pág. 193
- Convención médica regional de Arequipa,** pág. . . . 198
- Noticias,** pág. 205



Drometil

(Sal) disódica del sulfonamido-lenil-azoacetilamino-hidroxi-naftalino disulfónico).

**TABLETAS
AMPOLLEAS**



Manufacturado por
WINTHROP PRODUCTS INC., N. Y.
Laboratories en Rensselaer, N. Y.

Quimioterápico de efecto curativo rápido y buena tolerancia reconocida, para la terapéutica interna de las afecciones producidas por el estreptococo.

DISTRIBUIDOS POR:

"LABORATORIOS WINTHROP", S. A.

AV. WILSON 1810

APARTADO 1637

TELEF. 55937

LIMA - PERU



CATEDRA DE CRIMINOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD DE LIMA

Profesor Dr. Carlos A. Bambarén

Apreciación criminológica de la delincuencia sexual

Por el Dr. V. MANUEL TARAZONA

Estudiar el instinto sexual, tanto en sus manifestaciones normales, cuanto en sus anomalías, es penetrar en el enmarañado campo de la actividad individual inconsciente. Relacionar este género de funciones humanas con determinada clase de delitos, es intentar demostrar la causa de un efecto conocido. No hay duda que para hacer fructuosa esta inquisición se requiere saber, previamente, qué es el instinto, exponer luego la concepción del delito y, finalmente, demostrar la relación de causalidad entre el hecho delictivo y su causa desencadenante.

Las manifestaciones de la instintividad son múltiples. Se la ha definido de varias maneras, clasificándose a los instintos, según diversos criterios; pero a pesar de las variantes que dominan en este sector de los conocimientos, hay algo fundamental, alrededor del cual giran, que es la vida. La vida como manifestación del subsistir individual, y la vida como supervivencia de la especie. Las manifestaciones instintivas forman una sola y gran tendencia que trata de asegurar a todo trance la persistencia del individuo y la especie. Aceptarla, es no sólo reconocer su utilidad didáctica, sino su existencia efectiva y real.

La supervivencia individual crea necesidades cuya manifestación elemental es el **hambre**; pero en tanto que la especie exige recursos que pueden resumirse en el **instinto sexual**, en el hombre necesitan complementarse con el **ego**, tercera fuerza vital, que aunque emerge de la psiquis abismal, sin embargo sirve, como dice **Austregesilo**, de lazo de unión entre el individuo y el medio, para las percepciones.

Ahora bien, la actividad delictiva que asienta indiscutiblemente en mecanismos instintivos, ataca la vida, la salud, la libertad, el honor sexual y la propiedad, que son elementos de

la supervivencia humana. La salud es el equilibrio funcional del ser viviente, y todo acto deliberado que la ponga en peligro, es delito castigable por la ley. La propiedad es un bien económico, base y sustento de la vida, por lo cual la ley la encausa para beneficio individual y colectivo, y la vigila castigando los actos que atenten contra ella. La libertad y el honor sexuales son bienes de orden super-orgánico, indispensables para la supervivencia humana, por eso la ley los resguarda, considerando acto delictivo todo aquello que pretenda o consiga menoscabar su integridad.

Existe, pues, relación de causalidad entre instinto y muchos delitos que configura el Código Penal. Por consiguiente, si pudieran suprimirse hipotéticamente algunas o todas las manifestaciones instintivas, que yacen ineducadas o no sublimadas en el fondo del alma humana, se suprimiría la causa de muchos delitos.

Esta relación de causalidad entre instinto o tendencias instintivas y delitos que tipifica el Código Penal, llega a su máxima expresión en los llamados delitos sexuales.

En la vida moderna, que exige al individuo un desgaste nervioso extraordinario, originando excitabilidad casi constante, los estímulos de carácter sexual superabundan en el torbellino de las grandes aglomeraciones humanas. El uso del tabaco, el alcohol y los estupefacientes, se ha generalizado en forma alarmante, reduciendo los dominios del ego. La actividad bélica ha originado un deseo insaciable de placer y disolución, despertando tendencias sado-masoquistas. Estos estímulos exógenos, degenerando las costumbres, han relajado la moral, logrando desencadenar en aquellos predispuestos, biológica y síquicamente, las tendencias proclives, que desde el fondo del alma humana pueden convertirse en causa de delitos sexuales.

Si los atributos sexuales tienen carácter universal, anota **Ira S. Wile**, el delito tiene carácter social, es decir, que el sexo lleva invívito la libertad sexual, garantizada por la represión contra el delincuente sexual. Coexisten porque una condiciona a la otra. Si hay libertad sexual debe sancionarse a todo el que atente contra ella, porque es la única manera de asegurar su imperio en la Sociedad; más como la conducta sexual, considerada como aceptable, varía con la noción espacio-tiempo y como los conceptos, criterios de apreciación y crítica, no son estáticos, sino variables en razón de una serie de factores, tales como organización política, nivel cultural, ideas religiosas y morales, etc., se comprueba a través de la historia de la humanidad, la poli gamia, la violación autorizada, la maternidad exigida, la esterilidad condenada, la prostitución sagrada, etc., etc.

Al lado de la evolución de los conceptos sexuales dentro del espacio-tiempo-histórico y de los cambios circunstanciales de ética sexual en momentos de efervescencia social, se tiene una serie de actos considerados como delitos de carácter sexual

en las distintas legislaciones, que no obstante su persistencia legal, sin embargo a veces aparecen como hechos excusables, con menor penalidad y aun exculpables.

Siendo, pues, variable el concepto de delito sexual y no obstante que hoy la Ley tutela la monogamia, por ejemplo, no es extraño, que para el hombre cavernario, matar a las fieras y posteriormente a sus semejantes fuese algo tan natural y necesario para la satisfacción sexual. La ley del combate por la posesión de la presa y de la hembra, fueron hechos de orden natural. Con el tiempo este criterio fué restringiéndose, hasta llegar con las ideas modernas a elevar el nivel moral, social y jurídico de la mujer, que, aunque alguna vez se discutió si tenía alma, hoy se consideran delitos una serie de actos que atentan contra su libertad sexual.

Además, la tipificación de los delitos sexuales está condicionada por el sentido de apreciación de los valores; por consiguiente, el estudio de las causas endógenas y exógenas de estos delitos, experimenta el influjo de la evolución de estos conceptos.

El apotegma que "no hay delitos sino delincuentes" transformó el campo del Derecho Penal. La dogmática metafísica y la casuística que imperaron por muchos siglos como ideas directrices en la legislación penal, han dejado paso al criterio biológico, que es más real y humano, para encuadrar en un marco positivo, la tipicidad delictiva y el estudio del hombre delincuente.

Moncau Junior, de Sao Paulo, sostiene, sobre el particular, que la nueva orientación criminológica que se va afirmando con el correr de los años, es la que se refiere a la investigación de las causas profundas, orgánicas, que pueden tener una repercusión sobre el temperamento o predisposición del individuo y lo llevan a cometer determinada clase de delito; concepto que propugna el profesor de Criminología de la Universidad de Lima, Dr. **Carlos A. Bambarén**, desde 1928, al afirmar la importancia de las glándulas de secreción interna y la influencia de las hormonas como factores determinantes de la actividad neuro-síquica normal y morbosa, particularmente criminogénica en algunos delincuentes.

La Antropología criminal biotipológica, es la piedra angular sobre la que reposa el conocimiento del hombre delincuente, cualquiera que sea la clase de delito cometido, porque es el estudio de la personalidad de cada criminal, lo que permite encontrar las causas subjetivas de su actividad antisocial.

Las tendencias instintivas de raíz ancestral, son fuerzas capaces de actuar en el hombre llevándolo a practicar actos buenos o a cometer delitos. En cualquier momento pueden revivir y actualizarse por causas exógenas, endógenas o mixtas, convirtiendo en delincuente al sujeto que no fué capaz de frenar una irrupción brusca del ancestro. El delincuente sexual es

siempre una personalidad **sui géneris**, que emerge de una rai-gambre biosíquica evidentemente normal.

Desde **Lombroso** hasta **Lowel S. Selling**, los criminólogos han hecho observaciones interesantísimas respecto a los caracteres antropológicos del hombre delincuente en general y del delincuente sexual en particular, pudiendo adelantarse que el sujeto activo del delito sexual, es personalidad que se aparta de lo normal.

En este estudio se formulan apreciaciones biojurídicas sobre delincuencia sexual, teniendo presente como hipótesis de trabajo, que si el perverso de esta índole, tiene una base biológica, el delincuente sexual debe poseerla igualmente, no obstante el polimorfismo de los delitos que acepta la técnica del Derecho Penal y la que consigna el Código respectivo.

En el primer capítulo de este trabajo se estudia el instinto sexual, sus manifestaciones y equivalentes, para luego analizar en el segundo, la base biológica de las desviaciones sexuales que casi siempre explican la actividad delictiva, siendo siempre manifestaciones del "estado peligroso".

En el tercer capítulo se analiza la etiología y peligrosidad del delincuente sexual, que no obstante su grado variable, es resultado de los factores causales de esta clase de criminalidad.

En el cuarto capítulo se describen las diferentes clasificaciones del delincuente sexual, patentizándose los más dispares criterios formulados al respecto.

Los conceptos jurídico-penales del delito sexual es la quinta parte de este trabajo, sosteniéndose en ella que requiere revisión, según nuevas ideas que emergen del estudio de la personalidad del delincuente, del delito cometido y de importantes razones sociales.

La doctrina penal de los delitos sexuales, es la sexta parte, que da ocasión para analizar la conceptualización doctrinaria y la legislación más corriente, dándose particular ingerencia a la de varios países americanos, que merece divulgarse para rendir homenaje a sus autores.

Las directivas del Código Penal peruano y su análisis correspondiente están en el capítulo séptimo, en el que se analizan también las instituciones establecidas en el proyecto de reforma de 1927, de los doctores **Angel Gustavo Cornejo** y **Plácido Jiménez**, así como también el criterio que imperó en el Código Penal de 1863.

Refiérese a continuación, constituyendo el capítulo octavo del trabajo, algunas observaciones de clínica criminológica, tanto extranjera como peruana, estas últimas pertenecen al Profesor Dr. **Carlos A. Bambarén**, que reproducimos con su autorización. Completan este capítulo datos estadísticos extranjeros, de evidente interés científico.

Por último, un conjunto de conclusiones, a manera de resumen, sintetizan en breves conceptos la doctrina sostenida en este trabajo, siguiendo a continuación la bibliografía consultada.

Antes de terminar declaro que este ensayo se ha hecho bajo la dirección del profesor de Criminología de la Universidad de Lima, Dr. **Carlos A. Bambarén**, a quien presento mi más rendida gratitud, porque sus ideas, expresadas en la Cátedra de Criminología de la Facultad de Derecho, fueron la fuente de inspiración que guió mis investigaciones.

Eugenesia y criminalidad

Por el Dr. **MARIANO RUIZ-FUNES**

En el segundo Congreso Latino-Americano de Criminología, celebrado en Santiago de Chile en 1941, se incluyó entre los temas que habían de ser sometidos al examen y deliberación de la asamblea, uno dedicado especialmente a las relaciones entre generación y delito, con el título de "Eugenesia y Criminología". En el sumario del tema se indicaban los problemas que deberían ser abordados. Eran la herencia criminal, las observaciones sobre la misma sugeridas por la realidad hispanoamericana, las medidas eugénicas como prevención del delito, la esterilización de los delincuentes y el examen de las legislaciones. El Congreso, como término de sus discusiones sobre el tema, adoptó el siguiente acuerdo: "Que, dado el estado actual de los conocimientos biológicos, no es posible, por ahora, propiciar métodos eugénicos tendientes a eliminar una probable descendencia criminal".

Hemos transcrito este episodio del Congreso Criminológico de Chile como antecedente de la posición que vamos a sostener en este trabajo, y que puede resumirse así: somos partidarios del empleo de cuantos medios sean aptos para producir una buena generación (eugenesia), y es notorio que los conocimientos sobre la materia permiten adoptar en este punto medidas que mejoren la individualidad; pero es dudoso que hasta ahora se haya podido comprobar que exista una herencia del crimen y que, por lo tanto, sea posible en relación con ella poner en práctica los medios para obtener una profilaxis adecuada.

Cuando **Lange**, al estudiar los gemelos criminales, considera al delito como un destino biológico, es decir, una fatalidad física, inexorablemente unida a la total personalidad del reo, avanza toda suerte de reservas sobre su tesis y no deja de reconocer la acción del mundo circundante, como factor de cooperación necesaria, para que este destino se transforme en triste realidad. La sola disposición, en cuanto expresión de ese destino biológico, no basta para producir el hecho criminal. **Birnbaum** ha precisado suficientemente la significación criminal de la biología hereditaria, al expresar que se transmiten por la herencia ciertas propiedades psíquicas generales de la constitución, que sólo constituyen el fondo en el cual se insertan las tendencias asociales. Criterio discreto y reservado que coincide con la posición de **Lange** al otorgar a la disposición un papel entre las causas múltiples del delito y al afirmar que éste es esencialmente una consecuencia de la ley de nuestra aparición en el mundo, sin que su posible acción causal se convierta en una razón de ser necesaria. **Mezger** ha hablado, por su parte, del ligamen ineludible con el patrimonio hereditario de nuestros antepasados.

Las opiniones del doctor **Vervaeck**, por su larga práctica penitenciaria y por el crecido número de delincuentes estudiados directamente por él y sus colaboradores en los Laboratorios de Antropología penitenciaria de Bélgica, gozan siempre de una singular autoridad. El doctor **Vervaeck** llega a una doble conclusión, relativa una de ellas a la herencia de los delincuentes y la otra a la herencia del delito. Con respecto a la herencia de los delincuentes como herencia biológica **stricto sensu**, el Dr. **Vervaeck** concluye que el medio no crea nada: que puede retardar, acelerar, desarrollar o restringir el brote de los caracteres hereditarios, aunque sin modificarlos definitivamente. Estos caracteres pueden ser las disposiciones. En cambio, en cuanto a la herencia del crimen no debe descuidarse, según el propio Dr. **Vervaeck**, el papel de provocación de las causas crimi-nógenas sintetizadas en el medio.

A través de los gemelos y de las familias criminales, se ha tratado de investigar el problema de la herencia del delito. Los gemelos se han considerado como una demostración de la potencialidad de las tendencias hereditarias. Se han estudiado los verdaderos gemelos y los falsos gemelos. Los verdaderos gemelos son los "univitelinos", procedentes de un solo huevo cuya separación engendra dos seres semejantes, formados por un mismo protoplasma embrionario. Son dos individuos que proceden de la misma célula germinativa, idénticos en desarrollo, predisposiciones y tendencias, según las observaciones de **Stumpfl**, **Gesell** y **Lange**. Los falsos gemelos o "bivitelinos" proceden de dos huevos diferentes, fecundados al mismo tiempo o en épocas muy próximas. Se trata de dos individuos distintos en razón de su origen.

Se ha tratado de ver si esta potencialidad hereditaria resultaba comprobada en los delitos de los gemelos. Entre otros trabajos, destacan con preferencia los de **Lange, Krauze y Stumpfl**. **Lange** estudió en 1929 30 parejas de gemelos, 13 de "univitelinos" y 17 de "bivitelinos". En las parejas de gemelos de un mismo germen encontró diez casos de delincuencia y en las de gemelos de germen diferente dos casos. **Stumpfl** en sus investigaciones, practicadas en 1936, sobre 65 parejas, halló una mayor cuota de delincuencia en los "univitelinos" (9 sobre 15) y una menor en los "bivitelinos" (7 sobre 17). **Krauze**, en el mismo año 1936 y con investigaciones referidas a 25 parejas de gemelos, comprobó una gran identidad de la carrera criminal en 52 por ciento de casos de gemelos "univitelinos"; una intensidad media en 29 por ciento de casos, y una débil intensidad en el 19 por ciento de casos. En los gemelos "bivitelinos" las proporciones eran menos elevadas. **Stumpfl** dedujo de sus observaciones la conclusión de que los gemelos "univitelinos" de conducta no paralela, desde el punto de vista criminal, son aquellos de delincuencia benigna o tardía. En cambio, el paralelismo de la carrera criminal en los gemelos "univitelinos" es muy estrecho en los casos de delitos graves, de persistencia en la actividad criminal o de reincidencia. En los gemelos "bivitelinos" ocurre el caso inverso. **Vervaeck** observa, sin embargo, que estos autores, que dedican una especial atención y una preocupación singular a la acción sobre la conducta criminal del factor hereditario, estiman empero que el medio puede ejercer una cierta influencia sobre el comportamiento de los gemelos.

Demuestran estas experiencias una mayor certidumbre de lo hereditario en relación con el germen que lo transmite. No prueban la herencia del crimen, sino la de ciertas disposiciones capaces de conducir a él. La reserva final con que coronan sus trabajos los investigadores es digna de tenerse en cuenta, como dique que impida lanzarse a una conclusión excesivamente rotunda. No se ha penetrado, en los casos de gemelos criminales, en el complejo de causalidad de sus delitos. Falta saber a qué categoría criminal pertenecían los delincuentes estudiados, de qué clase eran sus actos antisociales y cuáles fueron los motivos de éstos, para dilucidar si se trataba, en definitiva, de delitos de orden endógeno o exógeno. Sólo así se establecería la acción genética de las disposiciones del sujeto y el valor causal que debía imputarse en sus actos a la ocasión y al medio circundante. En síntesis, falta demostrar si el factor hereditario ha actuado sobre esas actividades criminales como una causa relevante.

El estudio de algunas familias criminales, cuyos miembros son persistentemente lanzados al delito por obra de disposiciones hereditarias, no nos permite avanzar conclusiones más radicales. Hace muchos años que **Despine**, estudiando el proble-

ma de la herencia criminal, aludió a la familia Chretien, en la que abundaban, de modo impresionante, los asesinos y los ladrones. **Lombroso** recoge, en el tercer volumen de **L'uomo delinquente**, los resultados de **Dugdale** sobre la familia Juke, de tan acusado y persistente perfil criminal, que su apellido quedó como una expresión metafórica de las actividades delincuentes. En la familia Juke, en efecto, aparecen durante siete generaciones, tanto en la línea recta como en la colateral, 128 prostitutas y 76 delincuentes. Los miembros de esa familia cuyo **curriculum** ha podido ser conocido, se elevan a 709. Los delitos cometidos por los 76 criminales ascienden a 115. El delito va en aumento de una en otra generación hasta que se interrumpe por la relativa esterilidad de las últimas identificadas. En una de esas generaciones, en la quinta, todas las mujeres son prostitutas y todos los hombres delincuentes. En opinión de **Lombroso**, los singulares y múltiples personajes de la familia Juke constituyen la demostración por vía hereditaria de un principio general: el de la estrecha conexión que existe entre prostitución, delito y enfermedad, conexión que no es una prueba directa de la herencia criminal sino de la transmisión de disposiciones patológicas en las que pueden insertarse, aunque no de un modo necesario, todas las conductas antisociales, incluyendo en este término genérico las diversas manifestaciones de la inmoralidad y del crimen.

Joerger ha estudiado, por su parte, la familia Zero. De 207 adultos miembros de ella, un 12 por ciento eran delincuentes, un 41 por ciento vagabundos y un 28 por ciento mendigos y sujetos de conducta inmoral y viciosa. Pero, además, una gran mayoría, el 81 por ciento estaba integrada por enajenados y por débiles mentales. Con estos datos sólo puede avanzarse la herencia de ciertas disposiciones psicopáticas o antisociales, que combinadas con la acción persistente u ocasional del medio circundante, son susceptibles de conducir al delito.

Entre las interesantes investigaciones practicadas por el Dr. **Vervaeck** en relación con la etiología criminal, figura la relacionada con la acción de las blastotoxias sobre la personalidad individual en general y de un modo específico sobre la conducta criminal. El valor de estas investigaciones es evidente. La acción tóxica sobre los procesos de generación y las huellas dejadas por ella, han sido comprobadas. El Dr. **Vervaeck** ha encontrado en sus sujetos anomalías de origen germinal, producidas, no por la herencia sino por cualquiera tara de las células de esta clase o por una situación adventicia de los padres, como la edad precoz o tardía, o por lesiones de esas células de carácter tóxico. Asimismo ha destacado la influencia en las disposiciones de los sujetos de las alteraciones orgánicas, sufridas por los padres en el momento de la generación, como la impregnación de alcohol de las glándulas genitales o blastotoxia de **Kostich** y **Forel**.

Por su parte, **Lenz** ha señalado la posibilidad de que un estado emotivo anormal de los padres, en el momento de la procreación, deje como huella en la prole la presencia de una o varias anomalías, hecho comprobado en los frutos de mujeres violadas, engendrados en el momento del ataque.

Conocemos el material importantísimo sobre blastotoxias que tenía recogido el Dr. **Vervaeck**. El tema, objeto preferente de sus investigaciones, le hubiera permitido, sin la trágica interrupción de la guerra, publicar una obra fundamental sobre la cuestión, aprovechando el reposo de su jubilación, brusca y dolorosamente interrumpido por la gran catástrofe. La conclusión que por ahora puede anticipar el Dr. **Vervaeck** es que, salvo en casos excepcionales de imitación, el mundo circundante, al ponerse en contacto con las disposiciones hereditarias, no crea nada, aunque puede aumentar o alterar el ritmo de los caracteres hereditarios, sin que su acción implique en ningún caso una transformación radical. Esto es cierto, agregamos nosotros, en cuanto a la herencia en general, pero no puede aplicarse a las disposiciones criminales hereditarias, puesto que es dudoso que éstas, específicamente consideradas, puedan transmitirse mediante la generación.

La afectividad, zona generalmente inexplorada, donde encuentran su raíz un gran número de disposiciones, de actos y de fenómenos, en cuanto expresión total de la dinámica psicológica, es un producto, en parte, de la constitución. **Stumpfl** ha comprobado el carácter hereditario de ciertas constituciones y la influencia del factor genético en el desarrollo de la afectividad. Por otra parte, es notorio el influjo de la herencia sobre los caracteres intelectuales, de tan acusada influencia en la dinámica criminal. El delito es a veces el episodio sintomático de una enfermedad mental. Expresión de ella, no asume, sin embargo, el carácter de necesario. Puede manifestarse o no, como ocurre con otros síntomas; pero cuando aparece, su etiología hay que buscarla en la enfermedad misma. No a título de episodio criminal sino de síntoma de una enfermedad, es preciso investigar su génesis hereditaria, es decir, no hay que comprobar la herencia del delito, sino la de ciertas enfermedades mentales, clima de predilección de las conductas criminales, a las que éstas se asocian en virtud del total determinismo patológico.

Según las investigaciones de Antropología penitenciaria del Dr. **Vervaeck**, existe la herencia de una misma afección nerviosa o de ciertas predisposiciones a la neurosis. **Luxemburger** y otros autores han avanzado la tesis de la herencia de la epilepsia, de tan acusada importancia en la patogenia del crimen. El mismo Dr. **Vervaeck** ha encontrado una cifra de enfermedades mentales hereditarias, unas veces específicas y otras latentes, que oscila entre un 30 y un 60 por ciento, según la afección. Afirma asimismo la existencia de una herencia general de la predisposición a las neurosis y a las psicosis.

Mezger, al examinar las bases biológico-hereditarias como fundamento de los complejos biológicos individuales, después de afirmar el determinismo del patrimonio hereditario, llega a la conclusión de que no se heredan las características sino la posibilidad potencial de desarrollo de una característica.

Las investigaciones de **Rudin** sobre la herencia de ciertas psicosis endógenas y concretamente de la esquizofrenia, llegan a la conclusión de que ésta puede transmitirse por modo recesivo. **Birnbaum** sólo admite la transmisión de algunas propiedades constitucionales, de carácter psíquico, susceptibles de servir de base a ciertas tendencias asociales.

Mezger cita las investigaciones de **Hoffmann**, **Meggendorfer**, **Rinderknecht** y **Reiss**, el último de los cuales ha estudiado los árboles genealógicos de 131 criminales, autores de delitos graves, reclusos en la prisión de Ludwigsburgo. Todos estos autores llegan a la conclusión de que existen estrechas relaciones entre esquizofrenia y delito, incluso con raíces de orden hereditario.

Por fortuna, la clínica criminal gana cada día nuevas experiencias en orden a estas investigaciones y coloniza nuevos territorios penitenciarios. Perú puede enorgullecerse de los notables trabajos del ilustre Dr. **Bambarén** y de sus destacados discípulos. De la clínica criminal obtendremos conclusiones que nos permitan avanzar más en este terreno, hoy apenas cultivado, de la herencia del crimen. Podemos, sin embargo, afirmar que una buena generación es un doble factor de profilaxis criminal, no sólo en orden al delito como producto de las disposiciones individuales, sino en cuanto fenómeno social.

Instituto Sanitas  Sociedad Peruana.

ALERGAN

| | |
|----------------------|-----------|
| A BASE DE: | |
| HIPOSULFITO DE SODIO | 1.00 grs. |
| CLORURO DE CALCIO | 0.50 grs. |
| BROMURO DE ESTRONCIO | 0.20 grs. |
| AGUA C. S. P. | 10.00 cc. |

L I M A

P E R U

PARA EL TRATAMIENTO DE:
 AFECCIONES CUTÁNEAS, ASMA, ENFERMEDAD DEL SUERO, SHOCK ANAFILÁCTICO.

1 Ampolleta intravenosa al día o día por medio.

CATEDRA DE FARMACOLOGIA DE LA FACULTAD DE FARMACIA DE LIMA

Profesor Dr. Carlos A. Bambarén

Determinación de la sodemia, con la técnica de Weimbach

Por la Q. F. JUANA DIAZ VELARDE

(Continuación)

D) **Cálculos.**—De la ecuación de la reacción del acetato de uranilo, zinc y sodio, con la soda se ve que 1 de sodio corresponde a 8 de soda.

$$8 \text{ NaOH corresponden } 1 \text{ Na}$$

$$1,000 \text{ c. c. NaOH será igual } \frac{\text{Na}}{8} = \frac{23}{8} = 2.875$$

Esto sería si se tratase de una solución normal, pero como en la determinación se usa solución de soda 0.02 N se tiene:

| | |
|-----------------------------------|------------|
| 1,000 c. c. NaOH 0.01 N | 0.02875 |
| 1,000 c. c. NaOH 0.02 N | 0.0575 |
| 1 c. c. NaOH 0.02 N | 00.0000575 |

$$\text{Factor} = 0.0000575$$

El número de c. c. de soda 0.02 N gastados con la muestra, menos el número de c. c. de soda 0.02 N gastados en la prueba en blanco, multiplicados por el factor 0.0000575, dá la cantidad de sodio que existe en la muestra tomada y después se refiere a 100 ó 1,000 c. c. de suero o sangre total.

También por comodidad, en lugar de usar el factor arriba indicado, se puede usar la siguiente fórmula simplificada, si es que se usaron 0.1 c. c. de suero o plasma:

X c. c. NaOH 0.02 N gastados en la muestra = X c. c. NaOH N gastados en la prueba en blanco $\times 115$ = miligramos de sodio %.

Si se usó 0.5 c. c. de filtrado 1 : 1 ó 1 c. c. de filtrado 1 : 10, se tiene:

X c. c. NaOH 0.02 N gastados con la muestra — X c. c. NaOH 0.02 N. gastados en la prueba en blanco $\times 57.5 =$ miligramos Na %.

Se recomienda titular la soda en el momento de usarla, con una solución patrón de ácido clorhídrico de título conocido. Es aconsejable, también, hacer siempre una determinación con la solución patrón de cloruro de sodio, a fin de controlar los reactivos.

Comprobación del método.—Se han hecho determinaciones de sodio en soluciones que contienen cantidades conocidas de cloruro de sodio químicamente puro, para comprobar la exactitud del método; el ensayo se hizo con 0.5 c. c. y 1 c. c. de una solución de cloruro de sodio al 1%. A continuación se dan los resultados obtenidos con la solución patrón de cloruro de sodio.

| Cantidad solución ClNa % tomada | Contenido de Na en miligramos | Contenido de Na encontrado | Error % |
|------------------------------------|----------------------------------|-------------------------------|---------|
| 0.5 c. c. | 0.196 | 0.198 | + 1.02 |
| 0.5 " | 0.196 | 0.192 | — 2.01 |
| 0.5 " | 0.196 | 0.201 | + 2.55 |
| 0.5 " | 0.196 | 0.205 | + 4.59 |
| 0.5 " | 0.196 | 0.197 | + 0.51 |
| 0.5 " | 0.196 | 0.198 | + 1.02 |
| 0.5 " | 0.196 | 0.197 | + 0.51 |
| 0.5 " | 0.196 | 0.193 | — 1.53 |
| 0.5 " | 0.196 | 0.202 | + 3.06 |
| 0.5 " | 0.196 | 0.204 | + 4.08 |
| 0.5 " | 0.196 | 0.196 | 0 |
| 0.5 " | 0.195 | 0.193 | — 1.53 |
| 0.5 " | 0.196 | 0.195 | — 0.51 |
| 0.5 " | 0.196 | 0.190 | — 3.06 |
| 0.5 " | 0.196 | 0.200 | + 2.01 |
| 1 " | 0.393 | 0.396 | + 0.76 |
| 1 " | 0.393 | 0.402 | + 2.29 |
| 1 " | 0.393 | 0.388 | — 1.27 |
| 1 " | 0.393 | 0.402 | + 2.29 |
| 1 " | 0.393 | 0.392 | — 0.25 |
| 1 " | 0.393 | 0.387 | — 1.52 |
| 1 " | 0.393 | 0.385 | — 2.03 |
| 1 " | 0.393 | 0.394 | + 0.25 |
| 1 " | 0.393 | 0.405 | + 3.05 |
| 1 " | 0.393 | 0.388 | — 1.27 |
| 1 " | 0.393 | 0.400 | + 1.78 |
| 1 " | 0.393 | 0.396 | + 0.76 |
| 1 " | 0.393 | 0.380 | — 3.30 |
| 1 " | 0.393 | 0.382 | — 2.77 |
| 1 " | 0.393 | 0.400 | + 1.78 |

Los resultados obtenidos con la solución de cloruro de sodio al 1% son satisfactorios, como se puede observar; los errores varían entre + 4.59 y - 3.30 %.

Al aplicar el método al suero sanguíneo, hay que tener presente el fósforo mineral, que es una causa de error por exceso, ya que éste precipita en forma de fosfato de uranilo; pero el fosfato de uranilo es insoluble en el agua y, por consiguiente, no reaccionaría con la soda en la titulación. Además, el fósforo se encuentra en el suero en pequeña cantidad, de tal manera que no interfiere en el dosaje.

Comprobada la exactitud del método, se han hecho determinaciones de la natremia, tanto en sujetos con aparente estado de salud, como en estado patológico, expresando los resultados en miligramos % y en mili-equivalentes por litro.

Cálculo en mili-equivalentes.—Para representar el sodio en mili-equivalentes por litro, se hacen los siguientes cálculos:

Un equivalente Eq, es el peso molecular dividido por la valencia; y un mili-equivalente mEq, es la milésima parte de esa cantidad. Un mol es el peso molecular en gramos.

Como el sodio es monovalente, un equivalente corresponde al peso molecular. El peso molecular del sodio es 23, por consiguiente, un equivalente será igual a 23 y un mEq. = 0.023 o sea 23 miligramos. Suponiendo que se encuentren 318 miligra-

mos de sodio por 100 c. c. de plasma, se tiene:
$$\frac{318}{23} = 13.82$$
 mEq. % o sea 138.2 mEq. por litro.

Natremia en sujetos sanos

| Nombre | mlgrs. % | mili-equivalentes |
|--------------------|----------|-------------------|
| Alberto M. | 318 | 138.2 |
| Félix I. | 324 | 140.8 |
| Juana D. | 381 | 143.4 |
| Enrique D. | 344 | 149.5 |
| Juana I. | 326 | 141.7 |
| Andrea S. | 341 | 148.2 |
| Chela C. | 349 | 151.7 |
| Enrique A. | 315 | 136.9 |
| Isabel I. | 337 | 146.5 |
| Darío G. | 314 | 136.5 |
| Orlando M. | 353 | 153.4 |
| José T. | 330 | 143.4 |
| Dámaso S. | 329 | 143 |
| María S. | 335 | 145.6 |
| Manuela C. | 329 | 143 |

| Nombre | mlgrs. % | mili-equivalentes |
|------------------------|----------|-------------------|
| Wenceslao B. | 325 | 141.3 |
| Carlos D. | 352 | 152.1 |
| Domingo T. | 355 | 154.3 |
| Rosa S. | 320 | 139.1 |
| Victoria Ch. | 334 | 145.2 |
| Cifra mínima | 314 | 136.5 |
| Cifra máxima | 355 | 154.3 |
| Cifra media | 332 | 144.3 |

Natremia en sujetos enfermos

| Diagnóstico | mlgrs. % | mili-equivalentes |
|---|----------|-------------------|
| Diabetes | 312 | 135.6 |
| Hepatitis aguda | 308 | 133.9 |
| Hepatitis | 332 | 144.3 |
| Glomérulo-nefritis | 316 | 137.3 |
| Cardiopatía | 321 | 139.6 |
| Glomérulo-nefritis | 315 | 136.9 |
| Nefritis con edema | 304 | 132.1 |
| Cardiopatía | 318 | 138.2 |
| Hepatitis aguda | 300 | 130.4 |
| Nefritis con edema | 298 | 129.5 |
| Nefritis con edema | 312 | 135.6 |
| Glomérulo-nefritis cró- nica | 329 | 143 |
| Diabetes | 320 | 139.1 |
| Cardiopatía | 335 | 145.6 |
| Nefritis con edema | 307 | 133.4 |

CONCLUSIONES

1º.—El sodio se encuentra en la sangre al estado iónico; aceptándose que se halla en parte ionizable.

2º.—Está desigualmente repartido en el plasma y elementos figurados.

3º.—Al inyectarse sodio por vía intravenosa, no se distribuye uniformemente en la sangre, ni siquiera en el primer minuto que sigue a la inyección; esto prueba que, seguramente, el sodio inyectado se fija en los tejidos.

4º.—El sodio desempeña rol importante en la regulación del equilibrio ácido-básico de la sangre y en el metabolismo del agua.

5°.—El metabolismo del sodio sufre la influencia de la hormona córtico-suprarrenal.

6°.—El método de **Weimbach** para la determinación del sodio en la sangre, es de técnica sencilla y rápida.

7°.—En lo que se refiere a la exactitud del método, los resultados son satisfactorios, pues, se han obtenido errores que varían entre + 4.59% y — 3.30% con soluciones patrones de cloruro de sodio, químicamente puro.

8°.—La natremia en sujetos aparentemente sanos, es de 314 y 355 miligramos % como mínimo y máximo, respectivamente; la media es de 332 miligramos de sodio %.

9°.—En sujetos enfermos la sodemia ofrece variaciones, dignas de tomarse en cuenta al valorizar la bioquímica de la enfermedad.

BIBLIOGRAFIA

- ARIAS VALLEJOS EDUARDO.—Contribución al estudio de la insuficiencia suprarrenal sin melanodermia.—"Semana Médica Española".—Año IV, N° 132, pág. 269.—Madrid, Setiembre 1941.
- BODANSKY BODANSKY.—**Bioquímica de la enfermedad**, pág. 322.—Barcelona, 1942.
- BEST-TAYLOR.—**Bases fisiológicas de la práctica médica**.— 3ª edición.—Tomo I, pág. 5.—Barcelona, 1943.
- CORONA LEONIDAS.—**Tratado de química normal y patológica de la sangre, con aplicación al diagnóstico clínico**.— 3ª edición, págs. 833-944.—Santiago, 1942.
- CALVET.—**Química Orgánica**.—Barcelona, s/f.
- DEL CARRIL, LARGUIA, DUILIO VIDAL.—El sodio en el lactante normal.—"La Semana Médica".—Año LII.—N° 36, pág. 337.—Buenos Aires, Setiembre 1945.
- DEULOFEU A. y MARENZI D.—**Curso de Química Biológica**.— 3ª edición, pág. 443.—Buenos Aires, 1942.
- GUEVARA JUAN DE DIOS.—Estudio de la determinación del sodio por el método de Blanchetier y sus modificaciones.— Primer Congreso farmacéutico peruano.—Lima, 1943.
- HOUSSAY B.—**Guía de trabajos prácticos de química biológica de la Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires**.— 6ª edición.—Buenos Aires, 1943.
- KOCH FREDERICH.—**Practical methodes in bio-chemistry**.—Pág. 166.—Philadelphia, 1937.
- MAJELLA BIJOS GERARDO.—Contribución al estudio de la natremia nos meios militares.—"Revista de Química y Farmacia".—Volumen III, Nos. 5-6, pág. 42.—Río de Janeiro, Mayo 1942.
- M. A. C.—Tratamiento de la anhidremia, acidosis y alcalosis.—

- "Semana Médica Española".—Año III.—Nº 56, pág. 441.—Madrid, Abril 1940.
- MARAMBIO TAPIA JULIA.—Determinación del sodio en el suero sanguíneo.—Memoria de prueba para optar el título de Químico-farmacéutico de la Universidad de Chile.—Santiago, 1940.
- PLANELLES JUAN.—El equilibrio ácido-básico en estado normal y patológico.—Págs. 22-111.—Madrid, 1931.
- SOTO MARIO.—Farmacología y Terapéutica.—Tomo I, pág. 585.—Buenos Aires, 1940.
- VILLELA GILBERTO.—Bioquímica do sangue.—Pág. 82.—Río de Janeiro, 1941.
- WEIMBACH ANCEL.—A micromethod for the determination of sodium.—"Journal Biological Chemistry".—Volumen 110, pág. 95.—Chicago, 1935.

Convención médica regional de Arequipa

12 a 14 DE AGOSTO DE 1946

Se celebró en Arequipa la Convención médica regional, que congregó 40 delegaciones y más de 200 médicos y que, según propósito de sus organizadores, tiene por objeto preparar el ambiente patrio a una Convención médica nacional.

PROGRAMA

12 de agosto.

- 10 y 30 a. m.—Sesión preparatoria.
- 6 p. m.—Sesión solemne de apertura.
- 9 p. m.—Comida de camaradería.

13 de agosto.

- 9 y 30 a. m.—Sesión plena de trabajos.
- 1 p. m.—Almuerzo en el balneario de Yura.
- 4 p. m.—Sesión plena de trabajos.
- 8 p. m.—Cocktail ofrecido por el cuerpo médico de Arequipa.

14 de agosto.

- 9 y 30 a. m.—Sesión plena de trabajos.
- 12 y 30 p. m.—Recepción en la Municipalidad.

3 y 30 p. m.—Sesión plena para adoptar las conclusiones.

7 p. m.—Sesión solemne de clausura.

9 y 30 p. m.—Banquete ofrecido por la mesa directiva de la Convención.

Resultado de las deliberaciones de la Convención médica regional de Arequipa, es la siguiente declaración:

CARTA MEDICA DE AREQUIPA

La Convención médica regional del Sur, después de haber estudiado las ponencias y trabajos presentados por las diferentes delegaciones, considera necesario establecer los siguientes aspectos doctrinarios:

Reafirma lo expresado en anteriores certámenes médicos, que no es posible conseguir, en forma íntegral, la salud del peruano, en tanto no sean superados los factores económicos-sociales que limitan su nivel de vida.

Reafirma la urgencia de que se dé preferente importancia por parte de los Poderes del Estado, a la labor y economía del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a fin de que pueda cumplir en el plano nacional, una acción intensa en favor de la asistencia y saneamiento.

Reafirma la premiosa necesidad de formar personal técnico y auxiliar para la más eficiente acción sanitaria y asistencial.

Reafirma que es fundamental para obtener una más intensa labor de Medicina Preventiva y Curativa en el país, garantizar al personal médico y auxiliar una adecuada economía, medios técnicos para el cumplimiento de sus funciones, estabilidad en sus cargos, y el cumplimiento de un estricto escalafón sanitario y asistencial.

Reafirma la necesidad de ampliar y perfeccionar la enseñanza de la Medicina en el país, de acuerdo a las necesidades sanitarias nacionales, y a las modernas orientaciones de la Medicinal Social.

Reafirma que es indispensable la constitución de un organismo sindical, representativo de todos los médicos del Perú, como medio de facilitar la cooperación del Cuerpo Médico en la obra del Estado, y la apropiada tutela de las fundamentales aspiraciones médicas.

RECOMENDACIONES

I.—Salud Pública

Recomienda al Ministerio de Salud Pública, que se estructure un plan nacional de Salud Pública, previo estudio de los problemas que presenta cada región y localidad, y que constituya la norma de acción de este organismo, amparado por una Ley.

Recomienda la estructuración de un Plan general de formación de personal, que comprenda los elementos indispensables para atender a las necesidades urgentes de la sanidad y asistencia hospitalaria y social, y que la ejecución tenga preferencia en el programa del Ministerio de Salud Pública, en coordinación con la Facultad de Medicina.

Recomienda al Ministerio Salud Pública difunda en el Cuerpo Médico del país, el plan de su reorganización y tecnificación progresiva.

Recomienda al Ministerio de Salud Pública la unificación doctrinaria y la coordinación asistencial entre los organismos dependientes directamente del Estado, Beneficencia, Municipalidades, Seguro Social y los de iniciativa privada.

Recomienda al Ministerio de Salud Pública, que estudie una nomenclatura apropiada para sus diferentes organismos y servicios, y que ésta rija de manera permanente.

Recomienda que entre los problemas asistenciales a resolver se dé preferencia a la protección integral a la madre y al niño.

Recomienda la creación en el organismo central del Ministerio de Salud Pública de un Departamento de Higiene Mental.

Recomienda que se intensifiquen las campañas contra las enfermedades de tipo infecto-contagiosas, endemo-epidémicas y mentales.

Recomienda que en los programas asistenciales se incluya la atención y la readaptación social de los enfermos crónicos, y el establecimiento de un centro de re-educación del niño lisiado; ambos anexos a los Hospitales respectivos.

Recomienda que se conceda especial importancia al estudio del problema alimenticio en el país, utilizando todos los elementos y organismos técnicos.

Expresa su complacencia por la promulgación de la Ley de red hospitalaria nacional y recomienda al Ministerio de Salud Pública que su ejecución esté basada en el más estricto criterio técnico, en lo relativo a la ubicación y construcción de los nuevos Hospitales.

Recomienda al Ministerio de Salud Pública proceda —a la brevedad posible— a la construcción de la zona hospitalaria de Arequipa, en el lugar ya técnicamente designado, y que comprenda Hospital General Mixto, Hospital de Maternidad, Hospital de Niños, Hospital Sanatorio y Hospital Psiquiátrico.

Recomienda al organismo pertinente, que en tanto se construyen los nuevos Hospitales para Arequipa, se reorganice funcionalmente al Hospital Goyeneche, a fin de que pueda prestar servicios más eficientes, de acuerdo con los principios fundamentales y mínimos de la asistencia hospitalaria.

Recomienda que se dé intervención a la Comisión de Cronología del Ministerio de Salud Pública, en los planes que la

Corporación de Turismo desarrolle sobre las aguas minero-medicinales, en forma que prevalezca un criterio técnico.

Recomienda al Departamento respectivo del Ministerio de Salud Pública, tenga en consideración el trabajo presentado por el Centro Materno-Infantil de Arequipa, al ampliarse la asistencia del niño.

Recomienda se amplíen los servicios del Departamento de Higiene Escolar, así como los de asistencia social al escolar, y que cuenten con los elementos y equipos para extender su acción a todo el país.

Recomienda al Ministerio de Salud Pública, que disponga lo conveniente para que los Jefes de Departamento, que tienen funciones sanitarias, realicen viajes periódicos a las distintas circunscripciones de la República, a fin de que se pongan en contacto real con los problemas sanitarios y recojan la experiencia de los médicos locales.

Recomienda se estudie la creación de rentas suficientes para realizar la campaña de prevención contra la tuberculosis, y para la creación de los servicios asistenciales antituberculosos, que son necesarios en la República.

Recomienda a las instituciones responsables el examen médico previo, en forma obligatoria, para los cultores del deporte.

Recomienda al Ministerio de Salud Pública que se dote a los médicos sanitarios del país, de casas-consultorios, y de elementos mínimos para la adecuada asistencia.

Recomienda que se dicten disposiciones para el cumplimiento de la Ley, que establece Salas-Cunas en los Centros de Trabajo.

II.—Legislación

Recomienda que los Poderes Públicos establezcan una escala de haberes para los médicos al servicio de la Sanidad, compatible con el alto costo de vida, primas adicionales, por concepto de riesgo profesional, y asignaciones por zonas de residencia.

Recomienda a los Poderes Públicos establecer el Seguro de enfermedad y el de vida para los médicos, dados los peligros constantes a los que están expuestos.

Recomienda que se haga efectivo el escalafón sanitario y que se dicten disposiciones sobre estabilidad de los profesionales que desempeñan cargos en la Sanidad, técnicos y asistenciales, y que se reglamente los únicos casos, en los cuales se podrá realizar el traslado de un funcionario a tiempo parcial, de una provincia a otra.

Recomienda a los Poderes del Estado la dación de una Ley que obligue a los propietarios o locatarios de haciendas, fundos o minas a sostener un servicio médico completo, de acuerdo con el número de colonos o trabajadores.

Recomienda al Poder Legislativo la aprobación de los proyectos de ley de amparo a los médicos y personal auxiliar, que se encuentran directamente expuestos a la acción de los rayos X, o de las radiaciones del radium, así como la referente a los fisiólogos, que se encuentran pendientes de discusión en el Parlamento.

Recomienda al Poder Legislativo la pronta dación de una Ley sobre riesgo profesional del médico.

Recomienda un estudio exhaustivo del problema del cocaísmo en el país, hasta llegar a la apropiada legislación que lo impida.

Recomienda que se difunda entre las instituciones médicas el Proyecto de Ley sobre el ejercicio de la profesión médica, para su mejor conocimiento y discusión por el gremio médico.

Recomienda la ampliación de los beneficios de la Ley 2851 contemplando el aumento del goce de salarios a un mes antes y dos después del parto.

Recomienda la reforma de la Ley del Seguro Social, en forma que comprenda a la familia, y que amplíe sus beneficios, y realice acción de Medicina Preventiva, entre los asegurados.

Recomienda al Poder Legislativo el estudio del Proyecto de ley sobre Higiene Mental, presentado a la Cámara de Senadores.

Recomienda a los Poderes del Estado la creación de las Direcciones de Sanidad, en todos los institutos armados, otorgándoles autonomía técnica y económica.

Recomienda a los Poderes del Estado, que las leyes, decretos y resoluciones, que se hayan expedido o se expidan en el futuro a favor de los miembros al servicio de la sanidad de uno de los institutos armados, se hagan extensivos por igual a todos ellos.

Recomienda a la Superioridad de los Institutos Armados, que al computar el tiempo de servicios de los médicos de las Sanidades Militares, se cuenten los años empleados en adquirir la profesión médica, de la misma manera que rigen los que siguen la carrera militar.

Recomienda a los Poderes del Estado el estudio de un Proyecto, que restituya la capacidad civil a los médicos al servicio de los institutos armados.

Recomienda que se creen rentas especiales para intensificar las campañas de protección al escolar.

Recomienda que se dicten disposiciones para que le Asociación Mutualista Sanitaria organice un sistema para facilitar a largo plazo la construcción de casas propias para sus miembros.

Recomienda que en la nueva Ley Orgánica de Municipalidades pendiente de discusión en el Parlamento, se dé toda la importancia al establecimiento de oficinas de bio-estadística creadas bajo los mismos principios.

III.—Asistencia

Recomienda dada la elevada población de tipo rural e indígena en el país, la organización apropiada de su asistencia integral.

Recomienda al Ministerio de Salud Pública el control científico de los inmigrantes, creando los organismos necesarios que realicen la Ficha médica integral del inmigrante.

Recomienda la elaboración de un plan de saneamiento nacional que contemple el establecimiento de agua y desagüe, etc., en todas las ciudades del país.

Recomienda se organice un plan de asistencia social integral, para las poblaciones del Sur del país.

Recomienda al Ministerio de Educación Pública la más pronta iniciación del plan nacional de construcciones escolares y jardines de la infancia.

Recomienda a las Municipalidades la construcción de Parques Infantiles y de Recreación.

Recomienda la intensificación de la campaña antipestosa para los puertos del Sur del país, y en especial en Mollendo.

Recomienda que en las nuevas irrigaciones que se establezcan en el Sur del país, se adopten medidas para evitar la difusión de la malaria.

Recomienda incrementar las campañas contra el parasitismo intestinal.

Recomienda la creación de Oficinas médicas para el control del Deporte.

Recomienda que se organice una adecuada campaña de educación sanitaria nacional.

Recomienda que la organización de los Hospitales de la República adopte el tipo de "Hospital Moderno".

Recomienda que se establezca un plan para luchar contra las toxicomanías.

Recomienda que los servicios de emergencia sean establecidos únicamente dentro de los Hospitales.

Recomienda a los Poderes del Estado la dación de una Ley, que determine la obligatoriedad de las autopsias en los servicios hospitalarios, para el progreso de la ciencia médica nacional.

Recomienda a los Poderes del Estado, que se dicten disposiciones que establezcan la obligatoriedad de que los Laboratorios farmacéuticos nacionales y extranjeros, o la representación de estos últimos en el país, de tener Directores o Asesores médicos peruanos, como requisito para su funcionamiento o establecimiento.

Recomienda al Poder Legislativo, que al discutirse la Ley Orgánica de Municipalidades se coordine debidamente la acción sanitaria municipal y la del Ministerio de Salud Pública.

Recomienda a los Poderes del Estado, que se dicte una Ley modificatoria de la 8128, de Beneficencias, para que los Hospitales de estas instituciones pasen a ser dependencia del Ministerio de Salud Pública, dejando constancia de que las Beneficencias cumplieron ya una función en la asistencia hospitalaria, que debe terminar.

Recomienda que se dé una Ley sobre vacunación obligatoria, que comprenda a las enfermedades infecto-contagiosas evitables con medios de acción demostrados.

Recomienda a los Poderes del Estado dada la necesidad de intensificar la acción sanitaria y asistencial en el país, que se aumente el Presupuesto del Ministerio de Salud Pública, hasta alcanzar el 10% del Presupuesto General de la República.

IV.—Enseñanza

Recomienda a los organismos competentes estudiar la posibilidad de crear y sostener Facultades de Medicina o Escuelas Médicas en las Universidades de la República.

Recomienda a los Poderes del Estado la devolución de las rentas que perteneciendo a la Facultad de Medicina se aplicaron al Instituto Nacional de Radioterapia, y que se vea la forma de incrementar las rentas para este organismo, dada la urgente necesidad de un mayor número de profesionales.

Recomienda que los Hospitales del Seguro Obrero presten su cooperación amplia a la enseñanza médica.

Recomienda al Ministerio de Salud Pública crear regularmente cursos de perfeccionamiento para los médicos sanitarios en el país y el envío de becados al extranjero con los mismos fines, asegurándoles estabilidad económica.

Recomienda a la Facultad de Medicina, que dentro de sus planes de enseñanza se incluya el estudio de la Alergia.

VOTOS

La Convención médica regional del Sur al celebrar su última sesión plenaria en Arequipa, que acoge tan cálidamente a toda manifestación de la cultura y del espíritu, se complace en presentar a esta ciudad, cuna de las más nobles tradiciones democráticas, su fervoroso saludo con ocasión del cuatricentésimo sexto aniversario de su fundación y formula cordiales votos porque su porvenir prosiga la gloriosa trayectoria de su brillante pasado.

La Convención médica regional del Sur otorga un voto de simpatía y aplauso a la Mesa Directiva, por su eficiente labor, y al Comité Organizador por el esfuerzo cumplido para la preparación del certámen.

ACUERDOS

Que el Comité Ejecutivo de la Primera Convención Peruana haga efectivos los acuerdos de la Convención médica regional del Norte, referentes a la constitución del organismo que represente a todos los médicos del Perú.

Encargar al Comité Ejecutivo de la Primera Convención Médica Peruana la tramitación de las conclusiones de la Convención médica regional del Sur.

Noticias

SOCIEDAD PERUANA DE PEDIATRIA.—La nueva Junta Directiva que regirá los destinos de la Sociedad durante el año institucional de 1946-1947, es la siguiente:

Presidente, Dr. Noé Huamán Oyague; Vicepresidente, Dr. Guillermo Filomeno; Secretarios, Dres. Otto Fiek Campodónico y Guillermo Llosa Rickets; Bibliotecario, Dr. Pompeyo Gallardo; Tesorero, Dr. Carlos Aservi; Vocales, Dres. Manuel Salcedo Fermandini y Carlos Bazán.

SOCIEDAD PERUANA DE FISILOGIA.—La nueva Junta Directiva para el período 1946-1947, ha quedado así constituida:

Presidente, Dr. Luis Cano Gironda; Vicepresidente, Dr. Max Espinoza Galarza; Secretarios, Drs. Ramón Vargas Machuca y José Descalzo Venturo; Tesorero, Dr. Segundo Huaco Vizcardo; Bibliotecario, Dr. Ángel Luis Morales.

VISITO LIMA SIR HOWARD W. FLOREY.—Ha estado en Lima durante seis días Sir Howard W. Florey, como mensajero del Consejo Británico.

En los días 5 y 7 de agosto, ofreció dos conferencias en la Facultad de Medicina, sobre la forma cómo obtuvo la penicilina y sobre la labor de los sabios que le acompañaron en tal hazaña; y el día 9, dió una conferencia de divulgación en el Teatro Colón.

El Gobierno y el Municipio de Lima le rindieron honores. La Universidad lo incorporó en su seno como doctor honoris causa. El Rotary Club lo sentó a su mesa.

En la Facultad de Medicina lo saludó el Dr. C. E. Paz Soldán, Decano interino de la Facultad, e hizo el elogio del investigador británico el Prof. Dr. Oswaldo Herculles García.

El Ministro de Salud Pública y Previsión Social, le ofreció, antes de partir, un banquete en el Hotel Bolívar.

MALARIGENISMO EN LOS VALLES DE TACNA.—El valle del Caplina sería el único casi exento de malaria. En Calientes se ha encontrado larvas de *Anopheles*, sin que sea posible asegurar en forma certera si se trata de un foco palúdico. En cierta vertiente de Pachía también se hallaron larvas del zancudo vector. Esta zona se pondrá en estudio, hasta mayores investigaciones. La incidencia palúdica es más notable en los valles de Sama, y en mayor grado en Locumba. Hay foco en la Yarada e Ite.

Las condiciones hidrográficas de los valles de Tacna favorecen el malarigenismo. La falta de drenaje apropiado, y el mal sistema de riego, dá lugar a la formación de charcas y pantanos, donde se cría el *Anopheles pseudo-punctipennis*, que es el zancudo transmisor encontrado durante la encuesta. En Locumba, el paludismo alcanza una alta incidencia, que conviene a este lugar en foco de cierta gravedad. En Sama, llama la atención que la propiedad fiscal de Tomasiri tenga tan mala distribución del agua. Tacna necesita un Departamento de Aguas bien organizado, para poder orientar al agricultor en la distribución de las aguas, problema que tendrá mayor trascendencia con las obras de irrigación que se proyecta llevar a cabo y que la tiene desde más antes en los valles palúdicos.

CONFERENCIA SANITARIA DE ARICA.—Desde el 23 al 26 de Mayo se reunieron en Arica los Ministros de Salud Pública del Perú, Chile y Bolivia, acompañados de delegaciones técnicas de los tres países para tomar acuerdos sobre saneamiento de las zonas fronterizas.

El asunto central que se estudió fué Malaria, pero también se ocuparon de peste, tífus exantemático y fiebre amarilla, urmando un convenio de sanidad fronteriza. El Jefe del Departamento de Malaria Dr. Villalobos, que ha estudiado el malarigenismo en los valles tacneños de Locumba, Sama y del Caplina, que según parece, es el único que no tiene paludismo, proporcionó datos sobre el particular. El Dr. Rubén Molina, Jefe de la Unidad sanitaria de Tacna fué el otro profesional peruano que asesoró al Ministro Dr. J. Ernesto Portugal. Los médicos tacneños no jugaron rol alguno.

Chile envió una nutrida delegación constituida por su Ministro, el Director de Salubridad, algunos profesores universitarios y técnicos de diversas ramas. Su campaña antimalárica está hace tiempo organizada en Arica, consiguiendo exterminar prácticamente la malaria de sus valles de Azapa, Lluta y Camarones, que se convertirá en Estación Experimental. Como resultado de la reunión irán a Chile dos becados: el Jefe de la Unidad de Tacna y el Dr. Gustavo Guerra, de Lima. También estuvieron presentes los doctores Long y Donovan de la Oficina Sanitaria Panamericana. Hay que esperar que como consecuencia de la Conferencia mencionada se sanee la zona de Tacna.